



Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez

Informe de actividades del primer año legislativo.



Diputado de mayoría relativa,
por el Distrito 6, en Coahuila.

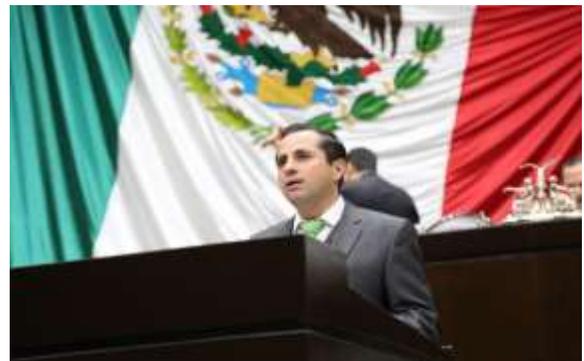
Que con fundamento en la fracción XVI, del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar mi **Primer Informe** de labores correspondiente



al primer año legislativo de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, a la orden del siguiente:

Contenido

- I. Iniciativas.
- II. Puntos de acuerdo.
- III. Trabajo en comisiones.
- IV. Temas publicados en el DOF.
- V. Intervenciones.
- VI. Efeméride.
- VII. Actividades de diplomacia parlamentaria.
- VIII. Participación en programas federales.
- IX. Canal del Congreso.
- X. Actividades Académicas.
- XI. Entrevistas.
- XII. Gestión Social



Cuadro General.

Tema	Total	Proceso legislativo
------	-------	---------------------

I N I C I A T I V A S	7 Proponente.	1 Retirada. 1 Aprobada en Pleno. 1 Aprobada en comisión. 5 Pendientes en Comisión.
	48 Suscitas.	1 Aprobada. 38 Pendientes en comisión. 6 Retirada. 3 Desechada.
	5 Adherente.	4 Pendientes. 1 Retirada.
Puntos De Acuerdo.	5 Proponente.	1 Aprobado en pleno. 1 Aprobado en Comisión. 2 Pendiente en Comisión. 1 Aprobado en la Comisión Permanente.
	26 Suscritos.	8 Aprobados. 16 Desechados.
Trabajo en comisiones.	3	Secretario: Cultura y Cinematografía. Desarrollo Metropolitano. Integrante: Salud.
Intervenciones.	11	Ante el pleno.
Efeméride.	1	Día mundial del cáncer.
Actividades de diplomacia parlamentaria.	1	Exposición sobre Tecnología Educativa. Londres, Inglaterra.
Participación en programas Federales.	1	Programa "diputado amigo, diputada amiga.
Canal del Congreso.	1	Programa: Zika, Chingunya e influenza.
Actividades Académicas.	2	Incubadora de leyes. Gaceta digital.

I. Iniciativas.



A. Proponente.

Denominación	Objetivo/ Status
<p>1) Que adiciona un artículo 33 Bis a la Ley General de Salud. Gaceta. 10/ 09/ 2015.</p>	<p>Con esta iniciativa se pretende brindar a la población alternativas de atención médica de urgencias. Se propone que las instituciones que no puedan brindar una atención médica adecuada entreguen vales a sus pacientes, con la finalidad de que sean atendidos oportunamente en otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, ya sea del sector público o privado, sin que ello implique gastos para los derechohabientes. <i>Retirada (01 de marzo 16).</i></p>
<p>2) Que adiciona el artículo 70 bis a la Ley General de Salud. Gaceta. 29/ 10/ 2015.</p>	<p>Garantizar el suministro de preservativos en los centros de salud, hoteles, moteles, establecimientos donde vendan bebidas alcohólicas e instituciones de educación secundaria, media y superior. Aprobada en el pleno el 29 de abril 2016.</p>
<p>3) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gaceta. 29/02/16.</p>	<p>Prohibir el acceso de las y los menores a los eventos taurinos; regular las peores formas de trabajo infantil, incluidas dentro de las mismas, los trabajos y actividades vinculadas con los espectáculos taurinos y prever que la Federación, las entidades federativas y los municipios desarrollen acciones concretas de naturaleza educativa, de concientización, sensibilización y participación a la población en general, en materia de defensa de los Derechos Humanos y los derechos de la niñez a una vida libre de violencia. <i>Turnada a Comisión de Derechos de la Niñez con opinión de derechos humanos. Prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>4) Que reforma los artículos 335 y 337 del Código Penal Federal. Gaceta. 11/02/2016.</p>	<p>Al que abandone a un adulto mayor en estado de vulnerabilidad, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión. se perseguirá de oficio En el caso de abandono a un adulto mayor se entenderá que se encuentra en estado de vulnerabilidad cuando se trasgreda alguno de sus derechos estipulados en el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Dictamen a favor votado en la Comisión de Justicia el 28 de abril 2016.</p>
<p>5) Que se reforman las</p>	<p>1. Se busca eliminar en la materia ambiental el</p>



<p>fracciones I y IV del artículo 28 y el artículo 43 de la ley federal de responsabilidad ambiental, en materia de legitimación para interponer acciones judiciales por responsabilidad ambiental. Gaceta. 31/03/2016.</p>	<p>obstáculo impuesto en la fracción II del artículo 585 del CFPC que señala que para iniciar una acción colectiva se requiere que esté conformada por al menos 30 miembros. Con la iniciativa que se propone <u>cualquier persona</u> de la comunidad adyacente al sitio que ha sufrido un daño o deterioro ambiental estará legitimada para promover la acción de responsabilidad ambiental. 2. Además se propone la legitimación autónoma de <u>las instituciones públicas estatales que ejerza funciones de protección ambiental</u> para poder accionar procedimientos judiciales de responsabilidad ambiental por sí mismas y así coadyuvar con las autoridades federales en la procuración de justicia en materia ambiental. <i>Turnada a Comisión del Medio Ambiente. Prórroga hasta el 31 de octubre de 2016.</i></p>
<p>6) Se adiciona el inciso j) al numeral 1 del artículo 156 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales y se reforman los artículos 329 y 329 bis de la ley general de salud. Gaceta. 14/04/16.</p>	<p>1. Que en la Credencial de Elector se considere, entre los datos personales, la manifestación del consentimiento expreso o negativa del elector para donar órganos, tejidos y células después de la muerte, para que éstos sean utilizados en trasplantes. 2. La manifestación podrá ser modificada conforme al mismo procedimiento por el cual se expide una credencial de elector. 3. Incluir al INE como coordinador junto con el Centro Nacional de Trasplantes para hacer constar el mérito y altruismo de la donación. 4. Se establece la responsabilidad del INE para informar a los Centros de Trasplantes de las y los donadores con manifestación expresa para donar, con el objeto de actualizar el Registro de Donadores. 5. Se incluye al INE como colaborador del Centro Nacional de Trasplante para fomentar la cultura de donación. <i>Turnada a la Comisión de Salud y Gobernación. Prórroga hasta el 31 de octubre de 2016.</i></p>
<p>7) Que expide la Ley General para el Control del Ruido Urbano. Gaceta. 26/04/16.</p>	<p>Está integrada por 4 capítulos con 82 artículos. El Objeto es prevenir, vigilar y corregir la contaminación por ruido además de evitar o reducir los daños que de esta puedan derivarse para la salud humana y al medio ambiente. Los principios</p>

básicos son Protección del medio ambiente, de la salud; la intimidad, y el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de los centros urbanos del país y las autoridades competentes: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación.

Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Prórroga hasta el 31 de octubre de 2016.



B. Suscribe.



Denominación	Objeto / Status
<p>1) Proyecto de decreto que reforma el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de establecer un vale por el primer empleo formal Gaceta. 8/09/15.</p>	<p>Establecer que los patronos que empleen jóvenes o que los prefieran en igualdad de circunstancias con respecto a otros trabajadores mexicanos, al momento de llevar a cabo la contratación, otorgarán al empleado, y siempre que se acredite que es su primer empleo formal, un vale por el primer empleo, el cual será deducible de impuestos para el empleador considerándose como un incentivo fiscal para éste. Señalar que el monto de dicho vale ascenderá a 90 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Asentar que el empleador fomentará la capacitación continua y garantizará la equidad y respeto a los derechos laborales de los jóvenes. <i>Retirada, 20 de abril de 2016.</i></p>
<p>2) Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Gaceta. 10/09/15.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de garantizar el derecho a vivir en familia de toda persona susceptible de ser adoptada. Prever los Derechos de los Adoptados. Establecer que los sistemas DIF nacional y de las entidades de la República contarán con un Consejo Técnico de Adopción, como órgano colegiado interdisciplinario cuya finalidad es procurar la adecuada integración de niñas, niños y adolescentes y mayores de edad discapacitados sujetos de adopción, a una familia que les proporcione las condiciones necesarias para su pleno y armonioso desarrollo. Prever los requerimientos para adoptar. Establecer el procedimiento para la entrega voluntaria de una niña, niño o adolescente con propósito de adopción. Derogar las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, relativas a las actas de adopción, así como de la adopción. <i>Pendiente, prórroga por 90 días, otorgada el 28 de enero de 2016.</i></p>
<p>3) Proyecto de decreto que expide la Ley General de Adopción y se derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal. Gaceta. 10/09/15.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de garantizar el derecho a vivir en familia de toda persona susceptible de ser adoptada. Prever los Derechos de los Adoptados. Establecer que los sistemas DIF nacional y de las entidades de la República contarán con un Consejo Técnico de Adopción, como órgano colegiado interdisciplinario</p>

	<p>cuya finalidad es procurar la adecuada integración de niñas, niños y adolescentes y mayores de edad discapacitados sujetos de adopción, a una familia que les proporcione las condiciones necesarias para su pleno y armonioso desarrollo. Prever los requerimientos para adoptar. Establecer el procedimiento para la entrega voluntaria de una niña, niño o adolescente con propósito de adopción. Derogar las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, relativas a las actas de adopción, así como de la adopción.</p> <p><i>Retirada, 14 de abril de 2016.</i></p>
<p>4) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Gaceta. 10/09/15.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para desarrollar programas de estudio prioritarios con la finalidad de proporcionar una educación de calidad que atienda las necesidades educativas específicas, actuales y futuras, de la población para que el educando tenga herramientas de estudio, acceso a conocimientos, mejor preparación, y se integre a la actividad productiva demandada en el mercado. Considerar como programas de estudio prioritario: “Enseñanza del idioma inglés” y “Habilidades informáticas y computación”.</p> <p><i>Retirada, 11 de febrero de 2016.</i></p>
<p>5) Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 223 de la Ley Federal de Derechos. Gaceta. 8/09/15.</p>	<p>Crear el “Programa de Pago del Agua a los Dueños de los Bosques que la Producen”, otorgando vales mensuales a los propietarios de terrenos forestales en buen estado de conservación, siempre que garanticen su mantenimiento y que los predios tengan aportaciones de infiltración y recarga de cuencas. Destinar el 10% del derecho sobre agua, al “Programa de Pago del Agua a los Dueños de los Bosques que la Producen”.</p> <p><i>Pendiente.</i></p>
<p>6) Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Gaceta. 10/09/15.</p>	<p>Establecer que no se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y que se acredite fehacientemente a la Secretaría que el ecosistema se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente. Asentar que el Ejecutivo federal, podrá decretar, como medida de excepción, vedas forestales con base en los estudios técnicos que se elaboren para justificar la</p>

	<p>medida, previa opinión técnica de los Consejos y respetando la garantía de audiencia de ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de los terrenos afectados, así como de los titulares autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables y forestación sobre dichos terrenos, cuando éstas tengan como finalidad la regeneración de terrenos incendiados. Tipificar como infracción el realizar en terrenos incendiados, cualquier actividad o uso distintos a la restauración o al manejo forestal sustentable, dentro de los 20 años siguientes a que haya ocurrido un incendio, conducta sancionable con multa de de 150 a 30,000 días de salario mínimo. <i>DOF 10 mayo 2016.</i></p>
<p>7) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del Código Penal Federal, y de la Ley General de Asentamientos Humanos. Gaceta. 24/09/15.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para vigilar que no existan nuevos centros de población dentro de las áreas naturales protegidas de competencia federal. Sancionar con pena de 3 a 9 años de prisión y de 300 hasta 3 mil días multa, al funcionario público que consienta, fomente u ordene el establecimiento de asentamientos humanos irregulares. Incluir el concepto “Asentamientos humanos irregulares”. <i>Pendiente.</i></p>
<p>8) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Gaceta. 8/10/15.</p>	<p>Establecer que la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor debe fomentar entre los productores y proveedores de bienes y servicios la práctica de procesos de producción que minimicen los efectos negativos sobre el medio ambiente. Asentar que la utilización de publicidad engañosa en relación con las prácticas ambientales de una empresa referentes a procesos de producción amigables con el medio ambiente o los beneficios ambientales de un producto o servicio se considera una falta grave sancionable con clausura total o parcial de hasta noventa días y multa de \$138,854.28 a \$3´887,919.91. Indicar que el monto recaudado será destinado al Fondo para el Cambio Climático. Señalar que las aseveraciones genéricas como “verde”, “ecológico”, “orgánico”, o “sustentable” deben justificarse expresamente. Considerar como caso particularmente graves la infracción que pueda poner en peligro la vida, la</p>



	<p>salud, la seguridad de un grupo de consumidores o la conservación del medio ambiente.</p> <p><i>Pendiente.</i></p>
<p>9) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Gaceta. 6/10/15.</p>	<p>Establecer el consentimiento presunto para la donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres. Presumir como donante a toda persona mayor de edad con capacidad jurídica, a quien se le haya diagnosticado la muerte salvo que existiese una manifestación de su voluntad en contrario. Establecer la posibilidad de revocar en cualquier momento la expresión afirmativa o negativa por el manifestante, y su irrevocabilidad por persona alguna después su muerte. Determinar que los gastos en que se incurra con motivo de la extracción del órgano que se dona o que se entrega en donación, forman parte de los gastos propios del trasplante y serán imputables al sistema de salud receptor.</p> <p><i>Pendiente.</i></p>
<p>10) Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 201 de la Ley del Seguro Social. Gaceta. 20/10/15.</p>	<p>Establecer que las autoridades educativas otorgarán apoyos económicos a madres de familia y jóvenes embarazadas entre los 12 y 19 años 11 meses de edad en condiciones de vulnerabilidad que permanecen en los servicios educativos de nivel básico y medio superior que presta el estado y hacerlas beneficiarias del seguro de guarderías.</p> <p><i>Retirada 16 febrero 2016.</i></p>
<p>11) Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gaceta. 10/11/15.</p>	<p>Establecer medidas tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.</p> <p><i>Dictaminada en sentido negativo el 29 de abril de 2016.</i></p>
<p>12) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Gaceta. 01/03/16.</p>	<p>Impulsar la productividad de la ganadería mediante la implementación de técnicas para el abastecimiento autosustentable, recuperación y cuidado del agua, complementar los apoyos para la protección al medio ambiente para impulsar la formación y consolidación de empresas rurales y sujetar los apoyos a las organizaciones, a programas de actividades en materia de cuidado del agua. Obligar a los gobiernos, federal, estatales y municipales a fomentar el uso del suelo de acuerdo con sus características y potencial productivo.</p>



	<i>Pendiente, prórroga por 45 días, otorgada el 5 de abril de 2016.</i>
13) Proyecto de decreto para declarar el 20 de marzo como “Día del Internacionalista Mexicano”. Gaceta. 03/03/16.	Declarar el 20 de marzo como Día del Internacionalista Mexicano. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i>
14) Proyecto de decreto que reforma el artículo 214 del Código Penal Federal. Gaceta. 03/03/16.	Actualizar “Distrito Federal” por “Ciudad de México” para los delitos relacionados con los servidores públicos por el ejercicio indebido de servicio público. Incrementar las sanciones previstas para dicho delito. <i>Turnada a la Comisión de Justicia.</i>
15) Proyecto de decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Gaceta. 8/03/16.	Aumentar el derecho de maternidad de las madres trabajadoras para disfrutar de cuatro semanas anteriores y catorce semanas posteriores al parto o transferir hasta dos de las cuatro semanas de descanso previas al parto para después del mismo. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i>
16) Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 139 y 154 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Gaceta. 8/03/16.	Facultar al Ministerio Público para aplicar oficiosamente cualquiera de las órdenes de protección preventivas o de emergencia previstas en esta Ley, sin necesidad de autorización judicial. Ampliar a noventa días, la duración máxima de las medidas de protección y de las providencias precautorias. <i>Turnada a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia.</i>
17) Proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta. 8/03/16.	Prever que la Cámara de Diputados otorgará la Medalla Mujeres del Congreso Feminista de 1916, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i>
18) Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Gaceta. 15/03/16.	Prohibir la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos. <i>Retirada, 30 de marzo de 2016.</i>
19) Proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la	Prever que los particulares para impartir educación superior deberán obtener previamente autorización



<p>Ley General de Educación. Gaceta. 15/03/16.</p>	<p>y reconocimiento de validez oficial para sus planes y programas de estudio, si no lo hicieran no podrán operar. Prórroga por 90 días, otorgada el 27 de abril de 2016.</p>
<p>20) Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria. Gaceta. 15/03/16.</p>	<p>Establecer que los herederos de los ejidatarios, podrán ser una o varias personas, heredando una parte o la totalidad de la herencia. Modificar el orden de preferencia en que se podrán heredar derechos agrarios. <i>Retirada, 20 de abril de 2016.</i></p>
<p>21) Proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 Bis 10 al Código de Comercio. Gaceta. 15/03/16.</p>	<p>Crear la “Hipoteca Inversa”, surgida a partir de un acto jurídico-mercantil por medio del cual se constituye el derecho de retención sobre el bien inmueble en favor del receptor o pensionista, con la importante e ineludible premisa de que el pensionista mantenga la posesión sobre el bien mueble hasta su fallecimiento. Regular el contrato de Hipoteca Inversa. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>22) Proyecto de decreto que reforma artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gaceta. 3/03/16.</p>	<p>Otorgar anualmente, por parte de la Cámara de Diputados, la medalla al valor militar “Teniente José Azueta”. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>23) Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 17 de la Ley General de Turismo. Gaceta. 15/03/16.</p>	<p>Reconocer la existencia del concepto de turismo religioso. Considerar a la Secretaría de Cultura en la elaboración y ejecución de un programa tendiente a fomentar el turismo social. <i>Retirada, 13 de mayo de 2016.</i></p>
<p>24) Proyecto de decreto que reforma los artículos 49 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gaceta. 17/03/16.</p>	<p>Crear un Consejo Consultivo, con la finalidad de evidenciar las prioridades en las estrategias, acciones y actividades de la totalidad de poderes, órganos y dependencias del Estado, establecer su integración y su derecho a iniciar leyes o decretos. <i>Pendiente, prórroga por 90 días, otorgada el 15 de junio de 2016.</i></p>
<p>25) Proyecto de decreto por el que se declara el día 22 de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Robótica”. Gaceta. 17/03/16.</p>	<p>Declara el día 22 de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Robótica”. <i>Prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>26) Proyecto de decreto que</p>	<p>Considerar en las sanciones al que posea balas o</p>



<p>reforma el artículo 83 Quater de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Gaceta. 20/03/16.</p>	<p>municiones que excedan las cantidades permitidas. <i>Dictaminada en sentido negativo el 29 de abril de 2016.</i></p>
<p>27) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Gaceta. 29/03/16.</p>	<p>Establecer que no se pagará el impuesto sobre automóviles nuevos ni el IVA por la enajenación de ciertos automóviles eléctricos y/o híbridos. Prever que no se pagarán dichos impuestos cuantos los automóviles referidos no excedan los 450 mil pesos. Establecer que no se pagará el IVA en los automóviles señalados que hayan sido manufacturados, ensamblados o producidos en territorio nacional. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>28) Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gaceta. 29/03/16.</p>	<p>Proteger a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por haber nacido o vivir en algún centro penitenciario con su madre privada de la libertad. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>29) Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gaceta. 17/03/16.</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que tengan como fin establecer la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en cuanto a la garantía del derecho a la alimentación. <i>Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</i></p>
<p>30) Proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 57 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Gaceta. 30/03/16.</p>	<p>Prever que la gestión forestal debe tener un enfoque integral y automatizado, mediante un proceso sustentado en los principios rectores de la política nacional en materia forestal, que facilite el manejo coordinado de información de los recursos forestales. Lo anterior deberá realizarse a través de la coordinación del Estado con los sujetos forestales y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en promover e instrumentar el desarrollo forestal sustentable. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para publicar dentro de los primeros tres meses de cada tres años, el informe sobre la situación del sector forestal, que podrá ser consultada a través del Sistema Nacional de Información Forestal.</p>



	<i>Pendiente, prórroga hasta el 31 de octubre de 2016.</i>
<p>31) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. Gaceta. 30/03/16.</p>	<p>Prohibir a los concesionarios o permisionarios de transporte aéreo de pasajeros, expedir y vender boletos que excedan los límites de capacidad de la aeronave. <i>Pendiente, prórroga por 45 días.</i></p>
<p>32) Proyecto de decreto que expide la Ley General de Transporte Urbano y Suburbano, y reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Gaceta. 05/04/16.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de fomentar el transporte sustentable urbano y suburbano público para complementarlo con otros medios de transporte amigables con el medio ambiente. Crear la Comisión Nacional de Transporte Sustentable Urbano y Suburbano, como instancia de coordinación de acciones entre los 3 órdenes de Gobierno. Crear el Fondo Nacional de Inversiones para el Transporte Urbano y Suburbano, como fideicomiso en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. Establecer y prever regulaciones federales sobre dicho transporte. <i>Pendiente, prórroga por 45 días, otorgada el 27 de abril de 2016.</i></p>
<p>33) Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gaceta. 31/03/16.</p>	<p>Prever que toda persona tiene derecho al acceso y la utilización de la energía eléctrica suficiente. El Estado garantizará este derecho en su uso equitativo y sustentable e implementará programas de ahorro de la misma. <i>Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</i></p>
<p>34) Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 51 Bis 1 de la Ley General de Salud y 11 de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Gaceta. 05/04/16.</p>	<p>Incorporar a personal que preste servicios como intérprete o traductor de lengua o lenguas indígenas para garantizar la atención médica a la población indígena. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>35) Proyecto de decreto que reforma los artículos 56 de la Ley de Instituciones de Crédito, 45 de la Ley de Uniones de Crédito y 201 de la Ley del Mercado de Valores. Gaceta. 05/04/16.</p>	<p>Establecer que en caso de fallecimiento del titular de una cuenta, se entregará el importe correspondiente a las personas señaladas en el testamento, sin importar a los beneficiarios que el titular haya señalado. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>36) Proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 22 y 26 de la Ley General de los</p>	<p>Considerar como derecho de niñas, niños y adolescentes, a no ser expuestos a ningún tipo de riesgo. Facultar al Sistema Nacional DIF o los</p>



<p>Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gaceta. 07/04/16.</p>	<p>sistemas de las entidades, a otorgar medidas especiales de protección a niñas, niños y adolescentes migrantes en los cruces fronterizos. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>37) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Partidos Políticos, y de Instituciones y Procedimientos Electorales. Gaceta. 05/04/16.</p>	<p>Establecer que los partidos políticos no podrán distribuir o transferirse votos mediante convenio de coalición electoral total, parcial o flexible; distribuir igualitariamente entre los partidos coaligados, los votos en los que se hubiesen marcado más de una opción, en caso de que exista un voto impar asignarlo al partido más antiguo y establecer la posibilidad de los partidos políticos para formar coaliciones electorales y de gobierno, y darles el mismo tratamiento de radio y televisión. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>38) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Gaceta. 7/04/16.</p>	<p>Mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante el desarrollo de ciudades compactas, seguras, incluyentes, resilientes y sustentables. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>39) Proyecto de decreto que expide la Ley General que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Económico a los Enfermos en Situación Terminal. Gaceta. 12/04/16.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer el derecho de los enfermos terminales a recibir un apoyo económico mensual e incluir la asignación presupuestal a la Secretaría de Salud en el Presupuesto de Egresos de la Federación. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>40) Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Gaceta. 7/04/16.</p>	<p>Establecer que los conductores deberán abstenerse de utilizar dispositivos electrónicos portátiles. <i>Pendiente, prórroga por 45 días, otorgada el 27 de abril de 2016.</i></p>
<p>41) Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° de la Ley de Asistencia Social y 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Gaceta. 14/04/16</p>	<p>Adicionar a los hombres solos, viudos o abandonados que sean padres y tengan a su cargo a menores, como sujetos de la asistencia social, preferentemente. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>42) Proyecto de decreto que expide la Ley General de</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las normas y principios básicos conforme</p>



<p>Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecológico y Patrimonial Sustentable. Gaceta. 14/04/16.</p>	<p>a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo urbano, ordenamiento territorial, ecológico y patrimonial sustentable nacional. Integrar un sistema nacional y precisar las directrices estratégicas de desarrollo. <i>Pendiente, prórroga hasta el 31 de octubre de 2016.</i></p>
<p>43) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social. Gaceta. 19/04/16.</p>	<p>Establecer que tendrán derecho a los servicios del seguro de salud, los hijos de trabajadores o derechohabientes madres solteras o padres solos. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>44) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Gaceta. 10/03/16.</p>	<p>Tipificar diversas conductas con la finalidad de inhibir el uso indebido de los recursos públicos destinados a los programas sociales por parte de los servidores públicos o personas físicas y morales encargados de la ejecución de los programas; así como establecer la sanción con prisión y penas pecuniarias. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>45) Proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Gaceta. 21/04/16.</p>	<p>Establecer los mecanismos y procedimientos para la creación del Fondo de Infraestructura y Mejoramiento Ambiental para estados y municipios, así como los lineamientos y reglas de operación que regirán a los comités de desarrollo regional de las zonas portuarias para la aplicación eficiente, oportuna y comprometida de los recursos captados por dicho fondo. <i>Pendiente, prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016.</i></p>
<p>46) Proyecto de decreto que expide la Ley de Productos Ecológicos y Sustentables. Gaceta. 21/04/16.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídica, con el objeto de promover y regular los criterios y/o requisitos para la producción, procesamiento, elaboración, preparación, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, comercialización, verificación y certificación de productos ecológicos y/o sustentables. Establecer las prácticas a las cuales deberán sujetarse los productos que hayan sido obtenidos respetando el medio ambiente y cumpliendo con criterios de sustentabilidad. Prever los requerimientos mínimos de verificación y</p>



	<p>certificación ecológica y/o sustentable. Establecer las responsabilidades de los involucrados en el proceso de certificación. Facilitar la identificación por parte de los consumidores de los productos que cumplen con los criterios de producción ecológica y/o sustentable.</p> <p><i>Pendiente, prórroga hasta el 31 de octubre de 2016.</i></p>
<p>47) Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Gaceta: 26/04/16</p>	<p>Considerar como obligación de los patrones, otorgar a los padres que tengan hijos con discapacidad, diez días adicionales de permiso de paternidad a los ya establecidos en la ley.</p> <p><i>Pendiente, prórroga hasta el 31 de octubre de 2016.</i></p>
<p>48) Proyecto de decreto Que reforma los artículos 33 y 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Gaceta: 28/04/16.</p>	<p>Garantizar la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar, contratar por lo menos el setenta por ciento de mano de obra de la comunidad y adquirir al menos el sesenta por ciento de los insumos que requieran los fines en las pequeñas o medianas empresas del Municipio o región. Modificar la expresión Distrito Federal por Ciudad de México y precisar las obligaciones de las entidades.</p> <p><i>Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</i></p>

C. Adherente.

Denominación	Objeto / Status
<p>1) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Gaceta. 22/09/15</p>	<p>Establecer la obligación de que en las condiciones de trabajo, que deben constar por escrito, se establezca la manera en que se suministrarán alimentos y habitación, si así lo acordaran, así como la estimación de su valor que contará como salario, sin que esta exceda el equivalente al 25% de su salario. Los patrones tendrán la obligación de informar de manera adecuada, verificable y fácilmente comprensible, el alcance de las condiciones laborales. Señalar la obligación de distribuir el horario de trabajo de los trabajadores menores de 18 años de edad pero mayores de 15, de tal forma que no sean privados de la escolaridad obligatoria y que no se vean comprometidas sus oportunidades para acceder a la enseñanza</p>

	<p>superior o a una formación profesional. Precisar que trabajador doméstico es toda persona, independientemente de su género. Asentar que los trabajadores domésticos tienen derecho a una jornada mínima de ocho horas, al pago de horas extras, a los días de descanso previstos en esta ley, prima vacacional, derecho a indemnización en caso de despido injustificado, prima de antigüedad y demás reconocidos en esta Ley. Indicar que los trabajadores domésticos no están obligados a permanecer en el hogar o acompañar a miembros del hogar durante los periodos de descanso diario y semanal o durante las vacaciones.</p> <p><i>Pendiente, prórroga hasta el 29 de abril de 2016, otorgada el 14 de diciembre de 2015.</i></p>
<p>2) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gaceta. 19/11/15.</p>	<p>Considerar como derechos de los menores de 3 años, permanecer junto a sus madres cuando éstas se encuentren privadas de su libertad, así como a recibir educación, vestimenta y atención pediátrica cuando el menor viva en un centro penitenciario. Prohibir que en el acta de nacimiento del menor, se aluda al centro penitenciario como lugar de nacimiento.</p> <p><i>Retirada, el 29 de marzo de 2016.</i></p>
<p>3) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Gaceta: 24/11/2015.</p>	<p>Establecer la obligación de que en las condiciones de trabajo, que deben constar por escrito, se establezca la manera en que se suministrarán alimentos y habitación, si así lo acordaran, así como la estimación de su valor que contará como salario, sin que esta exceda el equivalente al 25% de su salario. Los patrones tendrán la obligación de informar de manera adecuada, verificable y fácilmente comprensible, el alcance de las condiciones laborales. Señalar la obligación de distribuir el horario de trabajo de los trabajadores menores de 18 años de edad pero mayores de 15, de tal forma que no sean privados de la escolaridad obligatoria y que no se vean comprometidas sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional. Precisar que trabajador doméstico es toda persona, independientemente de su género. Asentar que los trabajadores domésticos tienen derecho a una jornada mínima de ocho horas, al pago de horas</p>

	<p>extras, a los días de descanso previstos en esta ley, prima vacacional, derecho a indemnización en caso de despido injustificado, prima de antigüedad y demás reconocidos en esta Ley. Indicar que los trabajadores domésticos no están obligados a permanecer en el hogar o acompañar a miembros del hogar durante los periodos de descanso diario y semanal o durante las vacaciones.</p> <p><i>Pendiente, turnada a Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Comunicaciones.</i></p>
<p>4) Proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Gaceta: 03/02/16.</p>	<p>Incluir a más personas discapacitadas a la actividad laboral. Aumentar el estímulo fiscal a 50% para aquellos empresarios que contraten y aprovechen la experiencia de adultos mayores. Considerar la edad de contratación a 60 años.</p> <p><i>Prórroga por 90 días, otorgada el 5 de abril de 2016.</i></p>
<p>5) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia de homologar distintos términos con el de personas con discapacidad. Gaceta: 17/03/16.</p>	<p>Modificar distintos términos con el objeto de homologarlos con el de personas con discapacidad.</p> <p><i>Pendiente, turnada a comisiones Unidas de Gobernación y Justicia con opinión de Atención a Grupos Vulnerables y Marina.</i></p>





II. Puntos de Acuerdo.

a. Proponente.

Denominación	Objetivo
<p>1) Se exhorta a las autoridades y al Gobernador del estado de Morelos, a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía en la entidad. Gaceta. 13/01/2016.</p>	<p>Elaborar políticas que mejoren la seguridad de los habitantes del estado de Morelos, incluidos los alcaldes para que puedan desarrollar sus funciones de manera normal. <i>Turnada a la Primera Comisión de Trabajo.</i></p>
<p>2) Se exhorta al director general del ISSSTE y al delegado de éste en Coahuila a precisar la situación del proyecto de hospital de alta especialidad de Torreón. Gaceta. 3/02/2016.</p>	<p>Se precise la situación que actualmente guarda el proyecto del Hospital de Alta Especialidad de Torreón. <i>Aprobado en el pleno el 7 de abril 2016. Respuesta de la Autoridad exhortada: Gaceta 3 de junio 2016.</i></p>
<p>3) Se exhorta a la Secretaría de Cultura para que realice campañas de difusión mediante las cuales informe a la ciudadanía los cambios que ha tenido el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes ahora como Secretaría de Cultura. Gaceta. 23/02/2016.</p>	<p>Que la ciudadanía esté informada de los cambios que ha tenido CONACULTA ahora como Secretaria de Cultura. <i>Votado en la Comisión de Cultura el 27 de abril 2016.</i></p>
<p>4) Se exhorta respetuosamente a las autoridades educativas y de salud de los tres órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus capacidades presupuestarias, realicen en escuelas de educación secundaria campañas de concientización sobre los posibles riesgos y consecuencias del consumo de alcohol. Así mismo, se les exhorta a desarrollar estrategias de capacitación para los docentes e implementar acciones de comunicación y apoyo para familias. Gaceta. 12/04/16.</p>	<p>Se realicen en escuelas de educación secundaria campañas de concientización sobre los posibles riesgos y consecuencias del consumo de alcohol en menores de edad. <i>Turnado a Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</i></p>
<p>5) Se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Reguladora de Energía a revisar las tarifas eléctricas que se aplican a los Sistemas</p>	<p>Se busca un posible ajuste en las tarifas de luz que actualmente pagan los SIMAS, a efecto de que dicho ahorro pueda ser invertido en optimizar la</p>



<p>Municipales de Aguas y Saneamiento y considerar un eventual ajuste a las mismas con la finalidad de que este ahorro pueda ser utilizado en la propia sustentabilidad del servicio, así como para la inversión en infraestructura, lo cual permitirá mejorar la distribución del agua en beneficio de todos los mexicanos. Gaceta. 27/ 07/2016.</p>	<p>distribución del agua a favor de todos los mexicanos. <i>Comisión Permanente.</i></p>
--	--

b. Suscribe.

Denominación	Objetivo/estatus
<p>1) Relativo a la realización de foros y de consulta, mesas de trabajo y demás labores pertinentes para rescate y mejorar permanente las condiciones que guarda el Lago de Chapala. Gaceta. 1/03/2016.</p>	<p>Realizar foros, mesas de trabajo y otras labores que ayuden a rescatar el Lago de Chapala. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>2) Se exhorta a la SEP, para que considere en los programas de estudio la inclusión de actividades relacionadas con la educación ambiental. Gaceta. 1/03/2016.</p>	<p>Educar sobre el medio ambiente a todos los estudiantes de México. <i>Aprobada en el pleno el 29 de abril de 2016.</i></p>
<p>3) Se exhorta a la CONAGUA, para que coordine la investigación científica que se realiza derivado de la fractura geológica que formó un cráter en el Río Atoyac. Gaceta. 8/03/2016.</p>	<p>Investigar las consecuencias que tiene la fractura geológica del Río Atoyac y que CONAGUA coordine esta investigación. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>4) Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que incluya la atención de la enfermedad del Cáncer Epitelial de Ovario, en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular. Gaceta. 8/03/2016.</p>	<p>Incluir el cáncer epitelial de ovario en el Catálogo Universal de Servicios del Seguro Popular. <i>Aprobada en el pleno el 29 de abril de 2016.</i></p>
<p>5) Se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil y a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, así como a la CONAGUA, a fin de generar un plan de rescate integral de las barrancas en la Demarcación Álvaro Obregón.</p>	<p>Rescatar las barrancas de la zona poniente de la ciudad de México y evitar que sean usadas para asentamientos humanos o para tirar desechos. <i>Aprobada en el pleno el 29 de abril de 2016.</i></p>



<p>Gaceta. 10/03/2016.</p>	
<p>6) Expresa su reconocimiento a la SEMARNAT, con motivo de la publicación en el DOF del Acuerdo por el que se establece el nombre de Bahía de Akumal, al área de refugio para la protección de las especies en el estado de Quintana Roo. Gaceta. 10/03/2016.</p>	<p>Reconocer el esfuerzo de SEMARNAT por establecer el área de refugio con el nombre de Bahía de Akumal. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>7) Se exhorta a la SEGOB, para que emita la declaratoria de emergencia y se liberen los recursos del FONDEN, para dar atención a diversos municipios del estado de Veracruz, afectados por el fenómeno meteorológico los días 9 y 10 de marzo de 2016. Gaceta. 15/03/2016.</p>	<p>Declarar estado de emergencia a los municipios de Veracruz afectados por el fenómeno meteorológico los días 9 y 10 de marzo de 2016, y liberar recursos para ayudar a la población de estos. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>8) Se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, para que a través de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), definan medidas más estrictas para mejorar la calidad del aire y la salud de las personas en el Valle de México. Gaceta. 17/03/2016.</p>	<p>Definir medidas para mejorar la calidad del aire en el Valle de México por medio de la CAME. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>9) Se solicita la creación de la Comisión Especial del Cacao. Gaceta. 29/03/2016.</p>	<p>Crear una comisión especial para analizar los temas relacionados con el cacao. <i>Turnada a la Junta de Coordinación Política.</i> <i>Aprobada.</i></p>
<p>10) Se exhorta a la SEMARNAT, para que elabore los estudios técnicos justificativos para la declaratoria de Área de Refugio para tiburón ballena. Gaceta. 31/03/2016.</p>	<p>Realizar estudios que justifiquen un área de refugio para el tiburón ballena. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>11) Se exhorta a la PROFEPA y a la CONAGUA, para que vigile el cumplimiento de la normatividad y apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen el Río Atoyac, ubicado en los estados de Puebla y Tlaxcala. Gaceta. 5/04/2016.</p>	<p>Vigilar que se cumplan las normas medioambientales correspondientes en el Río Atoyac, ubicado en los estados de Puebla y Tlaxcala; y sancionar a quienes lo contaminen. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>12) Se exhorta a los gobiernos</p>	<p>Reforzar medidas para alejar a los</p>



<p>estatales y municipales, para refuercen las medidas tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes, no sean expuestos a ambientes con humo de tabaco. Gaceta. 5/04/2016.</p>	<p>niños y adolescentes de los ambientes con humo de tabaco. <i>Aprobada en el pleno el 29 de abril de 2016.</i></p>
<p>13) Se exhorta la creación de la Comisión Especial para la Promoción e Impulso del Maíz. Gaceta. 5/04/2016.</p>	<p>Crear una comisión especial para la promoción e impulso del maíz. <i>Turnada a la Junta de Coordinación Política.</i> <i>Desechada.</i></p>
<p>14) Se solicita la creación de la Comisión Especial para vigilar el cumplimiento del Programa Paisano. Gaceta. 7/04/2016.</p>	<p>Crear una comisión especial que se encargue de vigilar el cumplimiento del Programa Paisano. <i>Turnada a la Junta de Coordinación Política.</i> <i>Desechada.</i></p>
<p>15) Se exhorta a la SAGARPA, a fin de reforzar las medidas para el combate de la plaga de la mosca de la fruta, que afecta los cultivos de naranja en el estado de Veracruz. Gaceta. 12/04/2016.</p>	<p>Reforzar medidas para combatir la plaga de la mosca de la fruta, perjudicial para los cultivos de naranja en Veracruz. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>16) Se exhorta a las autoridades ambientales del Gobierno de la Ciudad de México, a implementar acciones para evitar la sequía y desaparición de la flora y fauna endémicas de los canales de Xochimilco. Gaceta. 12/04/2016.</p>	<p>Implementar acciones para evitar la sequía y desaparición de la flora y fauna endémicas de los canales de Xochimilco. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>17) Se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, en donde existe el Programa de Verificación Vehicular; para que contemplen la inclusión en su catálogo de delitos la solicitud, promesa, ofrecimiento y entrega de dinero a propietarios y trabajadores en centros de verificación vehicular. Gaceta. 14/04/2016.</p>	<p>Incluir el soborno a propietarios y trabajadores de centros de verificación vehicular en el catálogo de delitos de las entidades federativas correspondientes. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>18) Se exhorta a la SEMARNAT, para que a través de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, elabore un proyecto de NOM que regule la</p>	<p>Elaborar una Norma Oficial Mexicana que regule la contaminación atmosférica. Establecer parámetros para instalar sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones</p>



<p>contaminación atmosférica y establezca los requisitos, especificaciones y parámetros para la instalación de sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo de combustible. Gaceta. 14/04/2016</p>	<p>de servicio. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>19) Se exhorta a la SEDATU, a fin de reforzar las acciones para garantizar el derecho a la vivienda digna para los mexicanos. Gaceta. 14/04/2016</p>	<p>Reforzar acciones para garantizar vivienda digna a todos los mexicanos <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>20) Se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de ampliar las campañas de difusión de los programas que opera. Gaceta. 19/04/2016</p>	<p>Ampliar campañas de difusión de los programas pertenecientes a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>21) Se exhorta a los congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a promover en su interior la creación de comisiones de atención a víctimas de trata de personas. Gaceta. 19/04/2016.</p>	<p>Promover la creación de comisiones encargadas de los temas relativos a la trata de persona en los congresos estatales. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>22) Se exhorta a las autoridades ambientales de los tres niveles de gobierno, a fin de realizar campañas de reforestación, donde se incluya la participación de la sociedad en general. Gaceta. 19/04/2016</p>	<p>Realizar campañas de reforestación que incluyan a la sociedad civil. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>23) Se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, a fin de dotar de un mayor acervo literario a las bibliotecas de las escuelas públicas del país. Gaceta. 21/04/2016</p>	<p>Aumentar el acervo literario de las bibliotecas públicas del país. <i>Desechada, el 24 de junio de 2016.</i></p>
<p>24) Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que, en el marco de la discusión y, en su caso, aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, para la Delegación Cuajimalpa de Morelos se incluyan dos artículos transitorios al decreto correspondiente, donde: a) Se reconozca el Acuerdo por el que</p>	<p>Se autorice la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación por Cooperación para la creación del parque público metropolitano denominado “La Mexicana”. Se deje sin efectos el área relativa al predio denominado “La Mexicana” el</p>

<p>se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación por Cooperación para la creación del parque público metropolitano denominado “La Mexicana” y se den a conocer los Lineamientos Generales para el Desarrollo Urbano Sostenible del Área, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de abril del 2016.</p> <p>b) Se deje sin efectos solo por lo que hace al predio denominado “La Mexicana” el uso de suelo establecido en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe, correspondiente a las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 4 de mayo del año 2012. Gaceta. 18/05/2016</p>	<p>uso de suelo establecido en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe. <i>Aprobada, el 8 de Junio 2016.</i></p>
<p>25) Se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y de Salud, al Instituto del Deporte y a las Jefaturas Delegacionales, todos de la Ciudad de México, a suspender toda actividad recreativa y deportiva de carácter masivo al aire libre cuando se decrete la fase 1 de contingencia ambiental. Gaceta. 18/05/2016</p>	<p>Suspender toda actividad recreativa y deportiva cuando se decrete la fase 1 de contingencia ambiental. <i>Aprobada 18 de Mayo 2016.</i></p>
<p>26) Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fomentar políticas públicas y promover programas para incrementar la producción del cacao en el país. Gaceta. 18/05/2016.</p>	<p>Fomentar políticas públicas y programas que ayuden a incrementar la producción del cacao en México. <i>Aprobada, el 8 de Junio 2016.</i></p>



III. Trabajo en Comisiones.

1. Como Secretario de la Comisión de Cultura y Cinematografía destaco lo siguiente:

La **creación de la Secretaría de Cultura**, fue resultado de una iniciativa que presento el 3 de septiembre de 2015 al Ejecutivo. Una vez cumplimentado el proceso legislativo, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre del mismo año.

Asimismo iniciamos el proceso para la discusión y elaboración de la propuesta de iniciativa de Ley Reglamentaria del párrafo décimo segundo del artículo 4º y la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Federal, para la cual contaremos con el apoyo del Consejo Técnico integrado por representantes de 20 organismos a los cual se le tomo protesta el pasado 27 de abril. Además, se realizaron siete audiencias públicas en las siguientes entidades federativas: Ciudad de México, Estado de México, Zacatecas, Monterrey, Guadalajara, Yucatán y Michoacán coordinadas por Grupos de Trabajo Operativo.





2. En la Comisión de Desarrollo Metropolitano en donde participo como secretario hemos planteado nuestro interés en establecer comunicación el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población a efecto de realizar el estudio y análisis correspondiente de las 59 zonas metropolitanas que actualmente existe y analizar la posibilidad de integrar otras.

En virtud de lo anterior, hemos aprobado 3 puntos de acuerdo:

- El primero fue para exhortar al grupo interinstitucional a realizar el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar, bajo los criterios del propio grupo, si los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo y Jiménez, pertenecientes al estado de Chihuahua, son susceptibles de integrar una nueva zona metropolitana.
- El segundo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, al gobernador del estado de México y al gobernador del estado de Hidalgo a instalar y poner en funcionamiento la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana del Valle de México, a fin de coordinarse entre sí, con los ayuntamientos de los municipios y delegaciones del Distrito Federal que conforman dicha zona metropolitana, para efectos de planeación y regulación conjunta del desarrollo metropolitano, en el ámbito de sus competencias.
- El tercero para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016, contemplen las disposiciones necesarias para que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios que integran las zonas metropolitanas, y consideren los mecanismos necesarios para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el Consejo de Desarrollo Metropolitano, a fin de que las

entidades federativas hagan efectivas las propuestas municipales, de acuerdo al proyecto o los proyectos en común, que se diseñen para asignar el fondo metropolitano. Además de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que derivado de la reforma constitucional al artículo 122, específicamente al inciso C, se hagan las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016, a fin de garantizar la participación deliberativa de los municipios dándoles voz y voto en el Consejo de Desarrollo metropolitano, incluyendo los municipios conurbados a la Ciudad de México en los términos del citado artículo.





3. En tanto que en la Comisión de Salud en donde me desempeño como integrante, hemos unido voluntades a fin de sacar adelante el cumulo de iniciativas y puntos de acuerdo que día con día son turnados a esta comisión.

Como comisión única se han aprobado un total de 7 minutas, 4 iniciativas (una del suscrito) y 90 proposiciones, de las cuales destacan:

- ❖ Garantizar atención gratuita y prioritaria mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares a los niños menores de tres años con discapacidad auditiva.
- ❖ Prohibir los tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones en puestos semifijos.
- ❖ Establecer como objetivo del Sistema Nacional de Salud el impulsar servicios de salud para prevenir los embarazos no planeados en adolescentes, así como el contagio de infecciones de transmisión sexual (propuesta por el suscrito).
- ❖ Señalar que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa, en alguno de sus establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.
- ❖ Establecer dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, el promover la creación de programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar, en coordinación con las autoridades educativas.
- ❖ Incluir como objeto de la educación para la salud la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.





IV. Temas publicados en el DOF.

Durante este primer año legislativo los diputados en conjunto con la Cámara de Senadores hemos aprobado temas importantes que hoy son una realidad, pues han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación.

A. En cuanto a las reformas a nuestra Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos se culminaron **2 reformas** fundamentales para los mexicanos.

1. **En materia de desindexación del salario mínimo**, con la finalidad de indicar que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. DOF 27 de enero de 2016.
2. **Reforma política de la Ciudad de México**, mediante la cual se incluyó a la Ciudad de México como parte integrante de la Federación y como entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa. 29 de enero de 2016.





B. Se ha culminado el proceso legislativo de **10 nuevas leyes** que aportaran grandes beneficios a los mexicanos.

1. **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.** DOF 30 de diciembre 2015. En el ejercicio fiscal de 2016, la Federación percibió 4 billones 763 mil 899 millones 900 mil pesos.

2. **Ley de Tesorería de la Federación.** DOF 30 de diciembre 2015. Tiene por objeto crear un ordenamiento jurídico para regular las funciones de tesorería, así como las demás actividades relacionadas con éstas, las cuales estarán a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación.

3. **Ley de Transición Energética.** DOF 24 de diciembre de 2015. Se creó un ordenamiento jurídico con objeto de regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

4. **Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de hidrocarburos.** DOF 12 de enero de 2016. Tiene por objeto establecer delitos y sanciones aplicables en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos –bienes asociados a la producción, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos. Seguir de oficio todos los casos observados en la ley; determinar que la acreditación de los delitos relacionados con el sector de hidrocarburos, se presumirá propiedad federal salvo prueba en contrario; sancionar con prisión y multas económicas a quien: sustraiga sin la autorización correspondiente, hidrocarburos y sus derivados, de ductos, vehículos, equipos o instalaciones de la industria; y, compre, reciba, negocie, resguarde, transporte, descargue o deposite cualquier forma hidrocarburos ilícitos; y, catalogar como miembros de la delincuencia organizada a quienes realicen las actividades señaladas.



5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. DOF 27 de abril 2016. Su finalidad es establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 09 de mayo 2016. Abrogo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Su objeto es proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos federales o realice actos de autoridad en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7. Código Militar de Procedimientos Penales. DOF 16 de mayo 2016. Se eliminaron los consejos de Guerra y se crearon los juzgados militares de control y tribunales militares de juicio oral, la Procuraduría General de Justicia Militar se transforma en Fiscalía General de Justicia Militar. Se creó la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses con el objeto de otorgar servicios periciales tanto al Ministerio Público como a la Defensa. Se establecieron las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, que se repare el daño y, mediante la ejemplaridad de la pena, prevenir que se vuelva a cometer, contribuyendo a la protección de la disciplina militar, asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos.



8. **Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.** DOF 01 de junio de 2016. Se creó un ordenamiento jurídico que tiene por objeto, en el marco de la planeación nacional del desarrollo, regular la planeación, el establecimiento y la operación de Zonas Económicas Especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

9. **Ley Nacional de Ejecución Penal.** DOF 16 de junio de 2016. Tiene por objeto establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial; establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de le ejecución penal; y regular los medios para lograr la reinserción social.

10. **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.** DOF 16 de junio de 2016. Se estableció un ordenamiento jurídico que tiene por objeto aplicarse a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, y que sean competencia de la Federación o de las entidades federativas, en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.





Por su parte el Partido Verde Ecologista de México al cual pertenezco, sumó entre sus logros:

Por iniciativa presentada en cámara de Diputados:

- A. Se reformo la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para establecer que no se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y sin que se acredite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que el ecosistema se ha regenerado. Establecer que se considerará como infracción realizar cualquier actividad o uso distintos a la restauración o al manejo forestal sustentable, en terrenos incendiados dentro de los 20 años siguientes a que haya ocurrido un incendio, esta infracción será sancionada con multa de 150 a 30,000 días de salario mínimo. DOF 10 de mayo de 2016.

- B. Se sustituyeron los términos "Estados" y "Distrito Federal" por los de "Entidades Federativas" y Ciudad de México" en el Reglamento de la Cámara de Diputados. 04 de mayo de 2016.





Por Cámara de Senadores:

Se culminaron dos reformas a la Ley General de Vida Silvestre para:

- a) Establecer la prohibición de la exportación del marfil, en cualquiera de sus tipos y derivados, cuando no cumplen con los tratados internacionales de los que México es parte y con la legislación aplicable y se busca establecer infracciones a quien importe, exporte, reexporte y comercialice dicho material. DOF 13 de mayo 2016.

- b) Prohibir el aprovechamiento extractivo con fines de subsistencia o comercial, de las especies de tiburón blanco, tiburón ballena, tiburón peregrino, pez sierra peine y pez sierra de estero, autorizar su captura para actividades de restauración, repoblamiento y de reintroducción de dichas especies en su hábitat natural. 13 de mayo de 2016.



V. Intervenciones en el pleno.



No.	Tema	Fecha
2015		
1.	Presentación de la iniciativa que adiciona el artículo 33 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.	22/09
2.	Propuesta de reserva del artículo 30 C y al 31 A 1 de la Ley de Derechos de Autor.	15/10
3.	Presentación de la iniciativa que adiciona el artículo 70 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PVEM.	4/11
4.	Pensionissste.	8/12
5.	Creación de la Secretaria de Cultura.	10/12
2016		
6.	Posicionamiento del PVEM con motivo del 99 aniversario de la promulgación de la constitución política de los estados unidos mexicanos.	3/02
7.	Presentación de la iniciativa de reforma a los artículos 335 y 337 del Código Penal Federal, a efecto de tipificar el delito de abandono a un adulto mayor en estado de vulnerabilidad.	16/02
8.	Posicionamiento del PVEM con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 61; así como, se reforma el artículo 268 BIS-1 de la Ley General de Salud.	15/03
9.	Presentación de la iniciativa que se reforman las fracciones I y IV del artículo 28 y el artículo 43 de la ley federal de responsabilidad ambiental, en materia de legitimación para interponer acciones	31/03

	judiciales por responsabilidad ambiental.	
10.	Posicionamiento del PVEM con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud, para garantizar la atención gratuita y prioritaria a niños, menores de tres años que sufren de discapacidad auditiva, mediante el procedimiento científico conocido como implante coclear.	31/03
11.	Presentación del Dictamen de la Comisión de Salud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 70 Bis, a la Ley General de Salud. Dictamen positivo con modificación, colocándolo en la fracción XII del artículo 6 de la Ley General de Salud.	29/04

VI. Efeméride.

<p>Con motivo del Día Mundial contra el Cáncer. Gaceta. 9/02/2016.</p>
<p><i>“Anualmente, la incidencia de este padecimiento crece entre un 10 y 15 por ciento, lo que extrañamente refleja un aumento en el nivel de consciencia en las personas que acuden al médico para su diagnóstico ante la presencia de los primeros indicios de la enfermedad.</i></p> <p><i>Al año se diagnostican 160 mil nuevos casos de enfermos de cáncer; 9 mexicanos mueren cada hora por este padecimiento.</i></p> <p><i>Acciones que se suman a la conmemoración anual del Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, que cada 4 de febrero busca difundir que: “Ésta enfermedad no es sinónimo de muerte, pero ante cualquier sospecha, lo ideal es acudir al médico de inmediato, ya que en etapas tempranas, el cáncer, se puede curar.”</i></p>

VII. Actividades de diplomacia Parlamentaria.

<p>Exposición sobre Tecnología Educativa. Londres, Inglaterra. Del 20 al 23 de enero 2016.</p>	
--	--

VIII. Participación en programas federal.



Del 19 al 21 de mayo del año 2015 participe en el programa “diputado amigo, diputada amiga”.

En donde estuve recibiendo a los paisanos que llegaron a la central de autobuses de Torreón (19) ubicada en Juárez 4700, Colonia Villa California; a la plaza mayor de Torreón (20), citada en Morelos 470 y en el aeropuerto (21) situado en Carretera Torreón San Pedro km. 9, Centro, 27016 Torreón, Coahuila, subsecuentemente.

IX. Canal del Congreso.



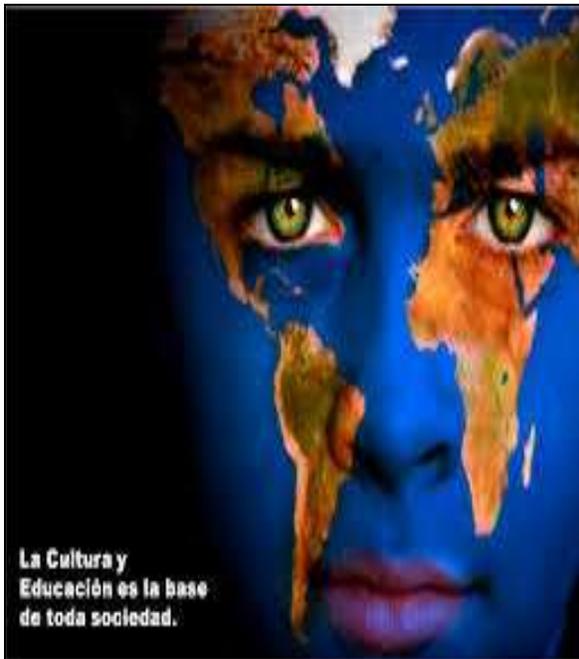
Programa: Zika, Chincunguya e influenza.

Mayo 2016.

X. Actividades académicas.

Incubadora de leyes.

El pasado 18 de enero, en conjunto con el director de la facultad de Derecho de la Universidad autónoma de Coahuila Lic. Carlos Centeno, Emilio Darwich Garza, procurador ambiental del estado el diputado Javier de Jesús Rodríguez del Congreso del Estado de Coahuila; Pedro Rodríguez López Cabildo del Municipio de Torreón estará el regidor Pedro Rodríguez López, inauguramos la incubadora de Leyes y Reglamentos, un proyecto dentro de la academia que permite a la ciudadanía plantear propuestas de ley y contar con asesoría de catedráticos y universitarios quienes tendrán un canal de comunicación directa con los Poderes Legislativos Federal y Estatal, así como con los Municipios y sus Cabildos.



Gaceta digital.

“Que mejor que el uso del tiempo libre de los jóvenes sea dedicado a prácticas culturales, y que su accesibilidad sea en un estado de igualdad, ya que según datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2005, entre las actividades para divertirse fuera de casa se concretan a las referidas al arte, el espectáculo y la cultura como ir al cine - 33%- a conciertos, jugar videojuegos e ir a bailar. Sin embargo, resulta importante que ha dichas preferencias se sumen la visita al teatro, danza, exposiciones, bibliotecas y librerías; además de una amplia gama de espacios y oportunidades que brinda la cultura.”

XI. Entrevistas.

Durante este primer año legislativo he dado diversas entrevistas en temas relativos a mi labor como legislador, a las iniciativas que he presentado así como sus resultados, además de temas como: marihuana “Mi postura es a favor de un debate público, plural y objetivo que deberá acompañarse de campañas informativas que prevengan sobre los efectos nocivos de la marihuana”; El alcoholismo en la adolescencia. “La edad de ingesta de alcohol es a los 12.6 años, lo que obliga a ver esta situación como un serio problema de salud pública” y La maternidad y paternidad. “La maternidad y paternidad representan un momento invaluable para una pareja, por ello debe ser un tema de responsabilidad para quienes adquieren el rol de ser padres.”



XII. Gestión Social.

Mi casa de gestión social se ubica en avenida Juárez, número 3224, Colonia Nuevo Torreón.





Desde que dio inicio el primer período como legislador federal en septiembre del 2015 hasta junio del 2016, he trabajado en coordinación con la **oficina de gestoría del Partido Verde Ecologista de México en Coahuila**, acercándome a la ciudadanía para atender sus necesidades mediante gestorías y Brigadas Ciudadanas.

Teniendo como resultado más de **800 gestiones resueltas** satisfactoriamente y muchas familias beneficiadas.



En lo que va del período, se realizaron un total de **30 brigadas ciudadanas** en las cuales se obtuvo una **afluencia aproximada de 3,000 personas**.





Los ejidos y colonia en que he realizado diversas gestiones son:

Colonias	Ejidosa
Rincón de la Merced	El Pacífico
Moctezuma	La Partida
Aviación	El Perú
Lucio Blanco	Libertad
Sol del Oriente	La Unión
Quintas del Nazas	San Antonio
Centro	Ana
Monterreal	El 12
Valle del Oriente	Providencia
Jardines del Sol	San Luis
Las Dalias	La Concha
Las Julietas	Providencia
Nueva California	?
La Mina	?
Joyas del Oriente	?
Jardines San Agustín	?
Fraccionamiento Wade	?
San Antonio de los Bravos	?
Joyas del Bosque	?
Prados del Oriente	?
Mayrán	?
Francisco Villa	?
La Joya	?
Quintas Los Nogales	?
Laguna Sur	?

Cómo Diputado Federal me he preocupado por las necesidades de los colonos que represento. En áreas de mejora he gestionado ante las dependencias municipales correspondientes diversas solicitudes como:

- ✓ Apoyamos con los trámites de más de **100 actas de nacimiento**.
- ✓ De igual manera, trabajamos con más de **100 gestiones en obras y servicios públicos** tales como pavimentaciones, alumbrado público, drenaje, limpieza, descuentos en recibos, entre otros.
- ✓ Con la finalidad de crear viviendas seguras para las familias, repartimos más de **250 vales de material para construcción**, mediante el apoyo de programas gubernamentales.
- ✓ Tenemos el compromiso de cuidar a nuestra gente, por ello otorgamos **asesoría jurídica sin costo a más de 110 personas**.
- ✓ Apoyando la economía familiar y la buena alimentación, repartimos más de **460 despensas** a diferentes familias. De igual manera, reforzamos con la entrega de **2,500 artículos para el hogar**.
- ✓ Para proteger los hogares de nuestros vecinos repartimos más de **100 hules**, los cuales son de gran ayuda en tiempos de lluvia y frío.
- ✓ Entregamos más de **10 becas** de aprovechamiento en preparatoria y universidad para seguir forjando el futuro de nuestro país. Así como, **10 gestiones para material deportivo**.



Gestiones en Salud.

Siendo la salud una de las principales necesidades a atender, se realizaron más de **100 diferentes gestiones** en este sector, entre las que destacan entrega de sillas de ruedas, bastones, andadores y aparatos auditivos; operación de cataratas; fumigaciones; estudios médicos; suministro de medicamentos; y obsequio de pañales.



Complementando, ofrecimos más de **300 consultas médicas gratuitas**, incluyendo médico general, optometrista y dentista.



Gestiones a favor del medio ambiente.

Como ecologista estoy comprometidos de lleno con el medio ambiente y uno de nuestros principales objetivos es mejorar la calidad del aire en la localidad. Por lo cual, realizamos brigadas y reforestaciones en las cuales **se plantaron más de 1000 árboles de diferentes especies.**



Gestiones en control canino.

Los animales representan una parte fundamental en nuestro medio ambiente, por ello son muy importantes para nosotros. Realizamos más de **400 gestiones a favor de los perros**, lo que incluye esterilizaciones, vacunas y contacto con la perrera.





Gestiones en programas.

Trabajamos a la par con los programas “65 y más” y “PROSPERA”, con los cuales **se beneficiaron más de 30 personas.**



El contacto con los pequeños es fundamental para nosotros ya que representan el futuro de nuestro país. Por ello, **el Día del Niño repartimos más de 3,600 bolos** en diferentes colonias, ejidos y escuelas.





Mensaje de despedida...

El cargo público de Diputado Federal que desde el 1 de septiembre del 2015 estoy desempeñando con ahínco y distinción, es para mí un compromiso claro de responsabilidad y entrega.

A un año de haber iniciado esta LXIII Legislatura, hemos celebrado dos periodos ordinarios y dos extraordinarios, en donde se han desahogado temas de gran relevancia desde la perspectiva política, económica, industrial, educación, salud, social entre otros.

Tengo claro que las necesidades son muchas, y que las problemáticas que a traviesa nuestro país deben ser atendidas de manera exhaustiva, sin convencionalismos políticos ni electorales, por lo cual ratifico mi compromiso para seguir trabajando en beneficio de todos y cada uno de los ciudadanos, pues como servidor público mi compromiso es con México y principalmente con los Coahuilenses

Mis datos de contacto son:

Casa de Gestión Social. Avenida Juárez, número 3224, Colonia Nuevo Torreón.

Tel. Torreón. 01 800 (VERDE) 83733

Cámara de Diputados. 01800 122 6272 ext. 59123

imail: dip.jrsandoval@gmail.com **Facebook:** José Refugio Sandoval Rodríguez

twiter: @joserefugiosr

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.